

## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA

**854**

*Juicio verbal 827/2015 sobre otras materias*

D./D<sup>a</sup>. SANTIAGO CÓZAR GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

### ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de KLUH LINAER SL frente a FUNDACIO CENTRE D'INNOVACIO DE TECNOLOGIES APLICADES AL TURISME se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a veintidós de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por D<sup>a</sup>. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 827/15 de Juicio Verbal en ejercicio de una reclamación de cantidad por incumplimiento contractual seguidos en este Juzgado a instancia de KLUH LINAER SL representado por el Procurador SALVADOR ALAMAN y asistido del Letrado JORGE GARCÍA contra F.C. INNOVACIÓN TECNOLOGÍA APLICADA AL TURISMO, en rebeldía.

### FALLO

Se **ESTIMA** la demanda interpuesta por el procurador SALVADOR ALAMAN en nombre y representación de KLUH LINAER SL contra F.C. INNOVACIÓN TECNOLOGÍA APLICADA AL TURISMO, y se **CONDENA** a la demandada al pago del importe de 3.762€ , más los intereses legales desde la interposición de la demanda así como al pago de las costas.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación. Para ello se deberá consignar en la cuenta del Juzgado el importe de 50€ de conformidad la DA 15 de la LOPJ.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrado en audiencia pública el mismo día de su pronunciamiento.

Y encontrándose dicho demandado, FUNDACIO CENTRE D'INNOVACIO DE TECNOLOGIES APLICADES AL TURISME, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veinticinco de Enero de dos mil dieciséis.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**

